ZENOBIA JULIANA FELIPE CRUZ  
En representación de GABRIEL LIZARDI FELIPE  
Vs  
GABRIEL LIZARDI ROCHA  
JUICIO: RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD  
EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
SECRETARÍA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. JUEZ DE LO FAMILIAR EN TURNO  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

Zenobia Juliana Felipe Cruz, por mi propio derecho y en representación de la menor Gabriel Lizardi Felipe, quien actualmente tiene 3 años de edad, señalando como domicilio para oír notificaciones Avenida 5 de Mayo 332, La Era I y II, Ciudad de México, CDMX, México, autorizando para tales efectos a los C.C. Licenciados en Derecho Zenobia Juliana Felipe Cruz (Cédula 1234567), Juan Pérez (Cédula 1234567), comparezco y expongo:

# P R E S T A C I O N E S

1. El reconocimiento judicial de paternidad del C. Gabriel Lizardi Rocha a favor de la menor Gabriel Lizardi Felipe.

2. El aseguramiento y fijación de una pensión alimenticia provisional y definitiva.

4. El pago de costas procesales.

# H E C H O S

1. La menor Gabriel Lizardi Felipe nació el 13 de septiembre de 2020.

2. Sostuve una relación de tipo concubinato con el demandado durante el periodo junio 2019 - marzo 2020.

3. Considero que es el padre de la menor porque aceptó verbalmente.

4. Se desconoce el lugar de trabajo actual del demandado.

5. El demandado tiene su domicilio en Calle Yaquis 37, Acueducto Tenayuca, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, México y no ha reconocido voluntariamente a la menor.

6. Solicito una pensión del 15% sobre sus ingresos, ya que ha incumplido desde 12 de abril de 2025.

# D E R E C H O

Artículos 4º Constitucional, 361 al 380 y 391 del Código Civil para la Ciudad de México; 255 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles local; así como la Convención sobre los Derechos del Niño.

# P R U E B A S

1. Acta de nacimiento de la menor.

2. Testigos: Gabriela Felipe Cruz.

3. Presuncional legal y humana.

4. Instrumental de actuaciones.

# P E T I C I O N E S

PRIMERO. Tenerme por presentado con esta demanda y anexos.

SEGUNDO. Admitir el juicio y ordenar el emplazamiento del demandado.

TERCERO. Dictar sentencia que declare la paternidad del C. Gabriel Lizardi Rocha respecto de la menor.

CUARTO. Fijar y asegurar la pensión alimenticia solicitada.

Último. Condenar al demandado al pago de costas del juicio.

PROTESTO LO NECESARIO.  
Ciudad de México, a 17 de junio de 2025

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ZENOBIA JULIANA FELIPE CRUZ